

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de acuerdo con lo prescripto por los artículos 134º de la Ley Orgánica de las Municipalidades para la Provincia de Buenos Aires y 187º del Reglamento de Contabilidad a adjudicar en la Licitación Privada nº 8/11, sobre la “Adquisición de un Vehículo-Camión 220 HP de potencia o superior y largo de chasis 4800 mm entre ejes, frontal, nuevo 0 Km” a la firma Guillermo Simona S A C I y F A, única oferta, por el importe de trescientos sesenta mil trescientos ochenta y dos pesos (\$ 360.382,00.-), en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente nº 4096-1246/11.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Juan Carlos Gasparini. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el nº 1894 con fecha 30/11/2011.-